



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 109 -2015-A/MDP.

Pangoa, 30 de Noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN.

VISTO; En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2015, visto el Dictamen N° 001-2015-COM.PPAYR de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Administración y Rentas; el Proyecto de Ordenanza que **establece el importe del derecho de Emisión Mecanizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194° de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; El mismo en el Artículo 74° establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar, suprimir contribuciones, tasas y exonerar de éstas en su jurisdicción con los límites que señala la Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido a la **Cuarta** Disposición final del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobada mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Las Municipalidades que brinden el servicio de **Emisión Mecanizada** de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 01 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso está valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 092-2014-CM/MDP del 26 de Noviembre de 2014, ratificada por la Municipalidad Provincial de Satipo, se aprobó el monto de derecho de emisión mecanizada que cobrara la Municipalidad Distrital de Pangoa para el Ejercicio 2015, fijándose para la emisión mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial el monto de **S/. 12.00 (DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES).**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se aprobó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE IMPORTE DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER, el monto de **S/. 12.00 (DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de valores, determinación de impuestos para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme lo establecido en el Artículo Único de la Ordenanza Municipal N° 092-2014-CM/MDP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición Municipal a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Rentas, Secretaría General y su publicación a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo a ley.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE